

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Turismo**  
**Centro de Estudios Superiores en Turismo**

El Comité de Selección del Centro de Estudios Superiores en Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA 001 PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**Nombre de la Plaza:** Director de Divulgación. **Nivel Administrativo:** MA002. **Número de vacantes:** Una. **Percepción ordinaria:** \$56,129.22 mensual bruta. **Adscripción:** Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR). **Sede:** Distrito Federal. **Funciones:** **1.** Coordinar la publicación y divulgación de los resultados de los proyectos que realice el CESTUR para su conocimiento de las diversas instancias del sector. **2.** Planear, programar y coordinar la realización de cursos, seminarios y eventos de actualización dirigidos a cuadros directivos del sector turístico, público, privado y social para la actualización de éstos. **3.** Planear y coordinar la logística de foros, seminarios y talleres de divulgación de los proyectos que realice el CESTUR, en coordinación con las otras direcciones de área del CESTUR para su correcta realización. **4.** Implementar acciones de coordinación y colaboración, para la formalización del préstamo e intercambio de material documental turístico y afín, con organizaciones públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales para la difusión del turismo nacional e internacional. **5.** Establecer y coordinar acciones que mantengan el Centro de Documentación de la Secretaría de Turismo a la vanguardia, en información turística para las diversas consultas que realicen los turistas nacionales y extranjeros. **6.** Coordinar la elaboración y actualización permanente de directorios de clientes internos y externos del CESTUR para un mejor servicio a los usuarios. **7.** Proporcionar información a las unidades administrativas de la Secretaría en Turismo, al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, al Consejo de Promoción Turística de México así como a los sectores público, privado y social a través del Centro de Documentación a cargo del CESTUR para la actualización de la información que proporcionen estas unidades administrativas a los prestadores de servicios. **8.** Reportar los avances y resultados de los proyectos a su cargo a la Dirección General del CESTUR, para su análisis. **9.** Coordinar y apoyar las acciones necesarias, con las Direcciones de Área del CESTUR, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta unidad administrativa, para alcanzar las metas establecidas. **Perfil y Requisitos:** **Académicos:** Licenciatura (Titulado) en: Relaciones Públicas, Ciencias de la Comunicación, Administración, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Mercadotecnia. **Laborales:** Tres años de experiencia en las siguientes áreas: Relaciones Públicas y Comunicación y Logística en eventos públicos y de capacitación. **Capacidades Gerenciales:** Liderazgo y Visión Estratégica. **Capacidades Técnicas:** Coordinación de Eventos, Capacidad de Análisis e Interpretación de la Información del Sector y Normatividad Turística. **Idiomas:** Inglés: hablar: nivel avanzado; escribir: nivel avanzado; leer: nivel avanzado. **Otros:** Disposición a viajar ocasionalmente; Office Básico (Word, Excel, Power Point y Outlook), e Internet.

**Bases**

**1a. Requisitos de participación:** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Turismo**  
**Centro de Estudios Superiores en Turismo**

**2a. Documentación requerida:** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título o Cédula Profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica. El CESTUR se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

---

**3a. Registro de candidatos y temarios:** La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la Sector, así como en el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

---

**4a. Etapas del concurso:** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	16/02/05
Registro de aspirantes	Del 16/02/05 al 01/03/05
*Revisión curricular	02/03/05
*Presentación de documentos	Del 7/03/05 al 9/03/05
*Evaluación de capacidades	Del 11/03/05 al 17/03/05
*Evaluación técnica	Del 28/03/05 al 29/03/05
*Entrevista por el Comité de Selección	30/03/05 al 1/04/05
*Resolución de candidato	1/04/05

**\*Nota:** Esas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

---

**5a. Publicación de resultados:** Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados en el portal: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

---

**6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:** Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades: de visión del servicio público, gerenciales y técnicas, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller N° 138, P.H. 1 y Presidente Masaryk N° 172, Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Turismo**  
**Centro de Estudios Superiores en Turismo**

**7a. Resolución de dudas:** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico: 3003 1600, ext. 5032, o al correo electrónico: psaldana@sectur.gob.mx, de las 9:00 a las 14:00 horas.

---

**8a. Principios del concurso:** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio del 2004.

---

**Disposiciones generales:** **1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. **4.** En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

---

México, D. F., a 16 de Febrero de 2005.- El Comité de Selección  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el **Centro de Estudios Superiores en Turismo**  
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".  
**El Presidente del Comité de Selección**  
Alfonso Becerril Zarco  
Rúbrica